

## SUBVENCIONES PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDABLES

### CALENDARIO DE GESTIONES

**“El plazo de presentación de las justificaciones será como máximo el 15 de Febrero de 2019”.**

#### IMPORTANTE:

- Es de obligado cumplimiento ajustarse a la norma reguladora y a las instrucciones de justificación en todas las acciones que se ejecuten con cargo a la ayuda.
- Los viajes, manutención y alojamiento están sujetos al Decreto 64/2011 de 27 de mayo del Consell (DOCV 30.05.2011).
- Antes de enviar la selección de los gastos se comprobará que los conceptos de gastos son suficientes para determinar de manera inequívoca la elegibilidad del gasto. En caso contrario se deberá ampliar el detalle del gasto.

AICO/2017 AICO/2018	
PLAZO G.V.	ANTES 15/02/2019
<b>CALENDARIO</b>  <b>INTERNO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>18/01/2019</b> el CDG enviará al correo electrónico a <a href="mailto:crystina.martinez@ua.es">crystina.martinez@ua.es</a> para informar que en la justificación que se visualiza en UXXI-Investigación están incluidos todos los gastos a justificar (<i>de forma general la suma total de gastos cargados en XXI-Económico debe coincidir el importe total a justificar a través de XXI-Investigación</i>), al objeto de que esta Unidad continúe con el proceso de justificación.</li> <li>• <b>25/01/2019</b>: UGEI remitirá a los CDG el Excel con los gastos a justificar. El CDG con la ayuda del Excel cumplimentará los impresos adjuntos, y los pasará a la firma de Investigador/a Principal.</li> <li>• <b>30/01/2019</b>: El CDG remitirá por correo interno a UGEI los documentos firmados.</li> <li>• <b>04/02/2019</b>: UGEI recopila todas las ayudas AICO/2017 y AICO/2018 para su remisión a la G.V.</li> </ul> <p>Observación: En el campo descripción del gasto no se eliminará ni modificará el dato que facilita el programa de UXXI-Investigación; pero deberá añadirse información adicional que permita determinar de manera inequívoca la elegibilidad del gasto.</p> <p><b>Enlace web ayudas AICO</b> (instrucciones de justificación y los modelos necesarios para justificar las ayudas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">AICO/2017</a> (pinchad en enlace)</li> <li>• <a href="#">AICO/2018</a> (pinchad en enlace)</li> </ul> <p><b>Se adjuntan, en el mail, los documentos que han de ser cumplimentados.</b></p> <p><b>Esta circular la podéis consultar en nuestra página web.</b></p>

**Agradecemos vuestra colaboración**

Alicante, 11 de enero de 2019

La Unidad de Gestión Económica de la Investigación

Gestió Econòmica de la Investigació  
 Carretera Sant Vicent del Raspeig s/núm.  
 Torre de Control. ([Localització Edifici 27](#))  
 03690 Sant Vicent del Raspeig, Alacant

• Tfns: 965 90 3460 - 965 90 3400 ext. 2956 / Fax: 965 90 3803

Correu electrònic: [gestecoin@ua.es](mailto:gestecoin@ua.es)

Web: <http://sgitt-otri.ua.es/va/gestion-economica/gestio-economica-investigacio.html>

LISTADO DE REFERENCIAS AFECTADAS

Ref. Externa	Des. Centro Gestor
AICO/2017/007	I.U. Síntesis Orgánica
AICO/2017/011	D. Humanidades Contemporáneas
AICO/2017/018	D. Edificación y Urbanismo
AICO/2017/128	D. Matemáticas
AICO/2017/134	D. Tecnología Informática y Computación
AICO/2017/140	D. Enfermería
AICO/2017/143	I.U. Inv. de Estudios Sociales de América Latina
AICO/2017/146	D. Derecho Mercantil y Derecho Procesal
AICO/2018/003	D. Estudios Jurídicos del Estado
AICO/2018/175	D. Química Física
AICO/2018/332	D. Sociología II